



**República de Colombia**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL**

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
**Estado No. 027 del 22 de julio de 2022**

	<b>RADICADO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>C</b>	<b>CONTENIDO PROVIDENCIA</b>
01	2006-00150-00	EJECUTIVO SINGULAR	C.I. ALMAVIVA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.	RAFAEL ANTONIO PEREZ DIAZ Y ALBA EUGENIA GRANADOS DE PEREZ	C-1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN FIRME ESTA PROVIDENCIA PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO
02	2010-00009-00	EJECUTIVO SINGULAR	CONSTRUVARIOS LTDA.	ROYER ALFONSO VALDERRAMA GUTIERREZ	C-1	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON CORTE 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN FIRME ESTA PROVIDENCIA PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO
03	2011-00249-00	RESOLUCION DE CONTRATO	NANCY PATRICIA MONROY GAMEZ	NORBERTO FAJARDO ORJUELA	C-1	ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN ESTE PROCESO, LÍBRESE EL OFICIO, CUMPLIDO LO DISPUESTO ARCHÍVESE EL PROCESO
04	2013-00035-00	AMPARO A LA POSESION	JOSE MARIA CHAPARRO BONILLA	LUZ MARY GONZALEZ DE MORENO Y EDGAR ALFREDO MORENO GONZALEZ	C-1	POR SECRETARIA DESE CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE, DÉJENSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS
05	2013-00131-00	PERTENENCIA	ALVARO MONTAÑEZ ROJAS	GUSTAVO ALDEMAR VARGAS OVEJERO	C-1	DECRETA TERMINACIÓN DEL PROCESO, ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES SI LAS HUBIERE, DIN CONDENA EN COSTAS Y PERJUICIOS, CUMPLIDO LO DISPUESTO ARCHÍVESE LA ACTUACIÓN
06	2013-00222-00	EJECUTIVO SINGULAR	FERNANDO ALONSO ZAMBRANO Y GUILLERMO FORERO MARIN	HERED. DE SEGIO ZAMBRANO GUIO Y OTROS	C-1	ACEPTA AUTORIZACIÓN, A COSTA DEL AUTORIZADO EXPÍDANSE LAS COPIAS SOLICITADAS, DÉJENSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL PROCESO
07	2014-00154-00 (ACUMULADOS 2013-00190, 2013-00493, 2013-00930, 201- 00179)	EJECUTIVO SINGULAR	JAIRO ORTIZ	MARCO ANTONIO MONTAÑA	C-1	DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO BAJO EL NO. 2014-00154 POR CONDONACIÓN DE LA DEUDA Y LAS COSTAS, SIN CONDENA EN COSTAS CONFORME A LO SOLICITADO, CONTINUAR CON EL TRAMITE RESPECTO DE LOS DEMAS PROCESOS ACUMULADOS 2013-00190, 2013-00493, 2013-00930, 201-00179, CUMPLIDO LO DISPUESTO PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO
08	2015-00004-00	EJECUTIVO SINGULAR	DIANA PATRICIA PEREZ FLOREZ	YULIANA MALDONADO BONILLA	C-1	NEGAR LA SOLICITUD ELEVADA POR EL APODERADO DE CONTRUBIC, EN FIRME ESTA PROVIDENCIA REGRESE EL PROCESO AL ARCHIVO



**República de Colombia**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL**

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
**Estado No. 027 del 22 de julio de 2022**

09	2016-00095-00 (ACUMULADO 2018-00227-00)	EJECUTIVO SINGULAR	FERMIN ALFONSO PERALTA	MEUDIS DELGADO HEREGUA	C-1 C-1	CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA POR EL TERMINO DE 3 DÍAS CONFORME ART. 446 CGP.  PROC. ACUMULADO 2018-00027 - ABSTENERSE DE FIJAR FECHA DE REMATE RESPECTO DEL PREDIO ACAPULCO, CORRER TRASLADO DEL AVALUÓ COMERCIAL POR EL TERMINO DE 10 DÍAS, VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO
10	2017-00022-00	REIVINDICATORIO	ISOC S.A.S.	LEOPOLDINA PEREZ RODRIGUEZ, LIGIA PERES RODRIGUEZ, BENONI MAURICE MARTIN Y ANA JOSE PEREZ	C-1	DECRETA PRUEBA DE OFICIO CON MIRAS A COMPLEMENTAR PRUEBA ORDENADA EN AUDIENCIA DEL 13 DE JULIO DE 2022, POR SECRETARIA REMÍTASE EL OFICIO RESPECTIVO AL IGAC, A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE YOPAL Y A LA ORIP DE YOPAL
11	2017-00174-00	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCION DE ENERGIA ELECTRICA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	CELMIRA BARRAGAN FARFAN	C-1	NEGAR LA SOLICITUD DE NULIDAD ELEVADA POR LA ACTORA
12	2017-00230-00	EJECUTIVO SINGULAR	OLINTO BECERRA SERRANO	RUTH SUAREZ	C-1	REANUDA EL PROCESO POR HABER EXPIRADO EL TERMINO DE SUSPENSIÓN, REQUIERE A LOS EXTREMOS PROCESALES PARA QUE EN EL TERMINO DE EJECUTORIA INFORMEN LAS RESULTAS DE LA CONCILIACIÓN, ALLEGADO EL PRONUNCIAMIENTO AL REQUERIMIENTO SE DECIDIRÁ LA PETICIÓN DE PAGO DE LOS DEPÓSITOS JUDICIALES, EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROVEER
13	2018-00016-00	EJECUTIVO MIXTO	REINTEGRA S.A.S.	DAYANNI CHAPARRO CONDIA	C-1	PREVIO A DECIDIR SOBRE SOLICITUD DEL APODERADO DE LA ACTORA, DEBE ACREDITAR EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 461 CGP., EN FIRME ESTA PROVIDENCIA VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROVEER
14	2018-00034-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	MAQUINARIA INGENIERIA CONTRUCCIONES Y OBRAS S.A.S.	C-1	REANUDAR EL PRESENTE TRAMITE CONFORME ART. 163 CGP., APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CON CORTE 02 DE DICIEMBRE DE 2020, EN FIRME



**República de Colombia**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL**

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
**Estado No. 027 del 22 de julio de 2022**

						ESTE AUTO PERMANEZCA EL PROCESO EN SU PUESTO
15	2018-00202-00	RESTITUCION DE TENENCIA	BANCOLOMBIA S.A.	CAMEL INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA EN REORGANIZACION	C-1	CORREGIR EL AUTO DICTADO EL 10 DE MARZO DE 2022, EN FIRME ESTE AUTO POR SECRETARIA LIBRESE OFICIO CON DESTINO A LA INSPECCIÓN DE TRANSITO DE YOPAL, VUELVA LA ACTUACIÓN AL ARCHIVO
16	2018-00203-00	RESTITUCION DE TENENCIA	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	EGIDIO SIERRA	C-1	NEGAR LO SOLICITADO POR EL APODERADO DE LA ACTORA, PUES EL PROCESO SE ENCUENTRA LEGALMENTE TERMINADO, EN FIRME ESTE AUTO VUELVA EL PROCESO AL ARCHIVO
17	2018-00261-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	HERMES ANTONIO LEON MENESES	JULIO CESAR HERNÁNDEZ CABALLERO	C-1 C-2	<p>C-1 POR SECRETARIA SÚRTASE EN LEGAL FORMA NOTIFICACIÓN AUTO DEL 04 DE FEBRERO DE 2022 DICTADA EN C. INCIDENTE DE NULIDAD, INFORMA AL APODERADO DE LA ACTORA SOBRE EL COMISORIO SOLICITADO, POR SECRETARIA REMÍTASE EL MISMO, NIEGA PETICIÓN DE SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, POR SECRETARIA REMÍTASE INMEDIATAMENTE LA ACTUACIÓN AL TRIBUNAL PARA TRAMITE DE LA APELACIÓN CONCEDIDA EN AUTO DEL 04 DE FEBRERO DE 2022, EXPIRADO EL TRASLADO DE LA DEMANDA VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO</p> <p>C-2 DECLARA LA NULIDAD DE LO ACTUADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO, TANTO DE LA DEMANDA COMO DEL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, A PARTIR DEL 16 DE MARZO DE 2021 FECHA EN LA QUE SOLICITO LA NULIDAD, ADVIERTE QUE LOS TÉRMINOS DE TRASLADO COMIENZAN A CORRER A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, RECONOCE PERSONERÍA AL APODERADO DEL DEMANDADO, ADVIERTE QUE MEMORIALES DEBEN SER REMITIDAS A LA CONTRAPARTE CONFORME DECRETO 806 DE 2020</p>



**República de Colombia**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL**

**NOTIFICACION POR ESTADO**  
**Estado No. 027 del 22 de julio de 2022**

18	2019-00018-00	RESOLCUION DE CONTRATO	CRISTHIAN FERNANDO BOTIA RODRIGUEZ	NELSON GABRIEL VARGAS SILVA Y NELSON LIBARDO VARGAS	C-1	INFORMA AL APODERADO DE LA ACTORA QUE EL PROCESO ESTA DESARCHIVADO A DISPOSICIÓN SUYA, POR SECRETARIA REMÍTASE LE LINK DEL EXPEDIENTE DIGITAL
19	2019-00040-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	WILLIAM ANTONIO ORTIZ MARTINEZ	C-1	REANUDAR EL TRAMITE DE ESTE PROCESO CONFORME ART. 163 CGP. REQUERIR A LOS EXTREMOS PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DIAS INFORMEN LAS RESULTAS DEL PROCESO DE INSOLVENCIA, ACEPTA RENUNCIA DE PODER ALLEGADA POR RESUELVE CONSULTORIA JURIDICA Y FINANCIERA S.A.S., EXPIRADO EL TERMINO CONCEDIDO VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO
20	2019-00114-00	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JULIO HERNANDO MOLANO CARDENAS	C-1	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DETERMINADA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO DEL 13 DE JUNIO DE 2019, ORDENAR AVALUO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS ART. 444 CGP. PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO ART. 446 CGP., CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDADA, DECRETAR SECUESTRO DE LA CUOTA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL DEMANDADO JULIO MOLANO, COMISIONA ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL
21	2020-00014-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A. Y FONDO NACIONAL DE GARANTIA	LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ	C-1	REANUDAR EL PROCESO CONFORME ART. 163 CGP., NIEGA SOLICITUD DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE SOBRE TERMINACIÓN POR PAGO RESPECTO DE LA PORCION ADEUDADA AL BANCO, REQUIERE A LA DEMANDANTE PARA QUE INFORMEN SOBRE EL POSIBLE DESISTIMIENTO DE SUS PRETENSIONES CONFORME ART. 314 CGP. RECONOCE APODERADO DEL FNG
22	2020-00110-00	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CARLOS HURTADO LOZANO	YESID JIMENEZ SILVA	C-1	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DETERMINADA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020, ORDENAR AVALUO Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS ART. 444 CGP. PRACTICAR LA LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 CGP., CONDENAR EN COSTAS A LA DEMANDADA, POR SECRETARIA TOMAR NOTA DEL REMANENTE INFORMANDO SI ES DEL CASO



República de Colombia  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO  
Estado No. 027 del 22 de julio de 2022

23	2020-00139-00	VERBAL CUMPLIMIENTO FORZADO DE CONTRATO	MARIONEL BARRERA BARRERA	CORNELIA TARACHE TUMAY	C-1	NO REPONE PROVIDENCIA CALENDADA 29 DE ENERO DE 2021, RECONOCE APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, POR SECRETARIA EXPIDASE EL OFICIO PARA MATERIALIZACION DE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN AUTO ADMISORIO
24	2021-00152-00	RESTITUCION DE TENENCIA	BANCOLOMBIA S.A.	PROYECTO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MHL S.A.S.	C-1	COMISIONA INSPECTORA DE POLICIA DE YOPAL PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE RESTITUCION, CUMPLIDO LO DISPUESTO VUELVA ACTUACION AL ARCHIVO
25	2021-00162-00	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	NOE SOLER MORENO	C-1	INCORPORA AL PROCESO DIRECCIONES INFORMADAS POR EL DEMANDANTE, PUEDE PROCEDER A DILIGENCIAR COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACION PERSONAL AL DEMANDADO

El presente estado electrónico se fija en el micrositio del Juzgado, hoy veintidós (22) de julio de 2022 desde las 07:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.

Se informa a las partes e interesados que, en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022 **NO SE PUBLICAN** las decisiones adoptadas y que corresponden a medidas cautelares, por lo que, en caso de requerirlas, deberán ser solicitadas a través del correo electrónico del Despacho [j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**GLORIA LILIANA NAVAS PEÑA**  
Secretaria